

II Premios a la "Cooperación de las Empresas TIC con las Administraciones Públicas"

La revista "Sociedad de la Información" ha convocado la II edición de sus premios "A la Cooperación de las Empresas TIC con las Administraciones Públicas 2006", focalizados en aquellas relaciones que, siendo comerciales, sobrepasan el tenor literal de los concursos para alcanzar el espíritu de una relación "de partners".

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria anual de la revista "Sociedad de la Información" es identificar buenas prácticas de cooperación de las empresas proveedoras de tecnologías de la información y comunicación hacia sus clientes Administraciones Públicas en España, es decir, empresas que, respetando sus legítimos objetivos económicos, van "más allá" en su relación con el cliente, empatizando con los objetivos comunicados por el cliente, entendiendo y adaptándose a sus necesidades actuales y potenciales, con flexibilidad tecnológica y operativa, definición adecuada de la cartera de servicios incluidos, con niveles y modelos de servicios escalables y adaptables, mecanismos de control y evaluación, servicio de postventa garantizado en el tiempo, coste económico ajustado, y, por supuesto, cumplimiento de sus obligaciones. Aspectos muchos ellos imposibles de cuantificar en un concurso público o incluso en una simple operación de compraventa de servicios.

En definitiva, la revista quiere aplaudir el entendimiento y la cooperación entre proveedor y cliente, donde prime la confianza, la capacidad y la garantía a un justo precio.

De esta manera, "Sociedad de la Información" cubre un hueco

importante en el reconocimiento a las buenas prácticas, dentro de la mejor tradición de premios establecidos tanto por otras empresas y publicaciones, como especialmente por las distintas administraciones públicas (Ministerio de Administraciones Públicas, Junta

de Andalucía, Principado de Asturias, AGPD, etc).

PRESENTACIÓN

Las prácticas de Cooperación candidatas a ser premiadas podrán ser presentadas bien por las empresas autoras, bien por los responsables de las administraciones públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Organismos autónomos, etc., en España) de las que sean proveedores, o bien a iniciativa de la propia revista "Sociedad de la Información".

Los proyectos presentados deberán haber comenzado a implantarse después del 1 de junio de 2004.

PREMIOS

Se establecen tres premios (primero, segundo y tercero) a la

"Cooperación de las Empresas TIC con las Administraciones Públicas", así como hasta cinco accésit (menciones).

No se establecerán modalidades, pudiéndose presentar proyectos que incidan en cualquiera de los principios de cooperación mencio-

nados en el primer párrafo de "Objetivo", y en "Criterios de Valoración".

Con independencia de quién presente el proyecto, el destinatario del premio será siempre la empresa proveedora autora de la práctica.

Las empresas que resulten premiadas obtendrán una Placa firmada por el Director de la Revista "Sociedad de la Información", pudiendo hacer constar en sus impresos el hecho de haber sido premiadas durante el plazo de tres años.

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, estructuradas según el modelo recogido en el Anexo I, se presentarán por correo electrónico en la dirección oficial

de la revista (socinfo@socinfo.info). A todas las recibidas se les contestará con un acuse de recibo por la misma vía.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Informe detallado de la implantación del proyecto, así como situación actual.

- Informe resumido en un espacio no superior a las 1.600 palabras, más dos o tres fotos o gráficos.

Esta información resumida será publicada por "Sociedad de la Información" en la revista y/o la página web (www.socinfo.info), sirviendo el informe detallado para argumentar la idoneidad del premiado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses contados a partir del 15 de febrero de 2006, hasta el 15 de mayo de 2006.

Si la documentación presentada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la petición, subsane la falta y acompañe la información que considere conveniente, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición.

JURADO

Con el fin de evaluar y seleccionar las solicitudes recibidas en tiempo y forma, se constituirá un Jurado formado por representantes de las distintas administraciones públicas (Administración general del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Organismos autónomos), así como por las asociaciones patronales tecnológicas que se estime conveniente. El jurado será presidido por el director de la revista "Sociedad de la Información".

Para la adecuada valoración de las solicitudes y con carácter previo a la formulación de la propuesta de resolución, el Jurado podrá entrevistarse con los solicitantes, recabar los datos complementarios que sean necesarios y realizar las comprobaciones y actuaciones necesarias.

El Jurado podrá proponer los accésit (hasta cinco) que estime convenientes.

El fallo del Jurado será inapelable y todo lo no previsto en la presente convocatoria quedará sometido a criterio del mismo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dentro de la fase de valoración de las solicitudes presentadas, el Jurado tendrá en cuenta las mejores prácticas en Cooperación de las Empresas proveedoras de tecnologías de la información y comunicación (TIC) con las distintas administraciones públicas.

Los criterios objeto de valoración (el Jurado podrá valorar uno o un conjunto de ellos en cada una de las solicitudes presentadas) son los siguientes:

- Empatía con los objetivos comunicados por el cliente (reuniones previas, intercambio de información, conocimiento de la necesidad en sus detalles, proyectos piloto, ...).
- Entendimiento y adaptación a las necesidades actuales y potenciales del cliente.
- Flexibilidad tecnológica y operativa.



La entrega de Premios se realizará en un acto con la intervención de todas las empresas candidatas en el mes de junio.

- Definición adecuada de la cartera de servicios incluidos, con niveles y modelos de servicios escalables y adaptables.
- Mecanismos de control y evaluación.
- Servicio de postventa garantizado en el tiempo.
- Coste económico ajustado.
- Cumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Finalizado el proceso de valoración, el Jurado, a través del director de la revista "Sociedad de la Información", emitirá el acuerdo alcanzado otorgando los corres-

Un informe resumido de todas las candidaturas será publicado en "Sociedad de la Información", según se vayan recibiendo.

pondientes Premios. El plazo para la resolución del fallo oscilará entre dos a cuatro semanas, teniendo de tope el 15 de junio de 2006.

La Resolución de concesión de los Premios determinará en cada caso las empresas beneficiarias, el proyecto premiado, y cuantos aspectos sean convenientes para su adecuada aplicación.

La notificación a los interesados se efectuará de forma individual, dentro de los siete días posteriores al fallo.

La entrega de premios se realizará en el curso de un acto específico en el mes de junio de 2006 en Madrid, donde las empresas candidatas podrán exponer directamente (durante 10 minutos cada una) las virtudes de su proyecto.

DIVULGACIÓN

La revista "Sociedad de la Información" publicará el "informe resumido" de todos los proyectos presentados que cumplan los requisitos (sin lagunas de informa-

ción y verificados a través de consultas con sus clientes), a través de la propia revista y/o de la página web.

En particular, según el volumen de los proyectos presentados, la revista podrá editar una Memoria del Premio con todos los proyectos presentados, de distribución gratuita a todos los organismos y departamentos interesados.

Los autores de los proyectos participantes autorizan su divulgación y renuncian expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderles por el ejercicio de las actividades de difusión contempladas en este punto.

ANEXO I

La información (especialmente el informe resumido) sobre los proyectos presentados a los Premios deberá tener la siguiente estructura:

1. Datos Administrativos.
 - 1.1.- Nombre de la empresa proveedora y dirección completa (y web).
 - Datos de los responsables de la empresa y del proyecto que optan al premio (nombre completo, teléfono, email).
 - 1.2.- Nombre del organismo/ administración pública adquirente del producto o servicio y dirección completa (y web).
 - Personas responsables del organismo público que ha comprado/ utilizado/ aprovechado la práctica (nombre completo, teléfono, email).
2. Nombre de la iniciativa o proyecto.
3. Proyecto.
 - Antecedentes.
 - Espacio temporal de desarrollo.
 - Objetivos específicos.
 - Recursos empleados.
 - Implantación.
 - Resultados.
 - Datos de utilización del servicio o servicios.
 - Referencias y enlaces.
 - Documentación complementaria.
 - Observaciones.
 - Material gráfico (fotos de instalaciones y de los responsables de la empresa proveedora).
4. Características de la cooperación y conclusiones.

(*) Para más información:

Laura Gutiérrez. 916-319-696.
socinfo@socinfo.info. ☒